



Burlatako Udala
Ayuntamiento de Burlada

Plaza De Las Eras, s/n / Larrañetako Plaza, z/g
31600 Burlada (Navarra) / Burlata (Nafarroa)
Tfno: 948 23 84 00 / Fax: 948 24 48 48
www.burlada.es / www.burlata.eus
CIF / IFZ P3126600J

Nº Resolución: RESALCAL/2022/1457/

Asunto: IINT: Prórroga del Presupuesto General Unico del Ayuntamiento de Burlada

Nº Expte.: RESALCAL/2022/1457/

DON ANDER CARRASCÓN ERICE

ALCALDE EN FUNCIONES DEL M. I. AYUNTAMIENTO DE BURLADA

Visto que no se ha producido la aprobación definitiva del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de Burlada para el ejercicio 2023, tal como se prevé en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como en los decretos de desarrollo de ésta.

Visto el expediente del presupuesto prorrogado para el ejercicio 2023, prorrogado del 2021, último presupuesto aprobado,

Considerando lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra sobre prórroga automática del presupuesto, así como lo dispuesto en los artículos 20 y 22 del Decreto Foral 270/1998 que desarrolla la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra.

En consideración a las atribuciones que me corresponden en base al artículo 21.1.f). de la Ley Reguladora 1/1985 de 2 de Abril de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

1).- Aprobar la prórroga automática de la vigencia del Presupuesto General Único del ejercicio 2021, con los créditos no prorrogables y las alzas de Alcaldía que se detallan en el informe económico-financiero que se encuentra en el expediente, en tanto no se produzca la aprobación del presupuesto definitivo para el ejercicio 2023.

Dicho presupuesto incluye:

- El presupuesto de la propia entidad,
- La integración de las aplicaciones presupuestarias de los extinguidos Patronato de Deportes y Patronato de Cultura y Fiestas.
- La previsión de ingresos y gastos de la sociedad Bizkarmendia.
- La previsión de ingresos y gastos de la Sociedad Urbanística Municipal de Burlada.

2.)- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que dicho órgano colegiado celebre.

En Burlada, a 30 de diciembre del 2022

EL ALCALDE EN FUNCIONES

Ante mí, la Secretaria,

Fdo.: Silvia Gonzalo Etxarri